



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

Email: turismo@sangil.gov.co
Tel: 7244617
Calle 12 No 10-31
www.turismosangil.com

1. OBJETIVO

Establecer las estrategias para la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TI en el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, conformes con las necesidades de la entidad y los lineamientos del gobierno en línea para la vigencia 2022.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 Misión

Impulsar, fomentar y promover el desarrollo de las expresiones culturales del Municipio de San Gil y áreas de influencia, así como promover y articular iniciativas generadoras de atracción turística propias del Municipio de San Gil, a través de políticas públicas generadoras de valor agregado, en coordinación con el sector social y privado.

2.2 Visión

Ser la Institución Municipal líder en prácticas de innovación para la promoción y expresiones culturales locales y atracción turística en San Gil, que posicionen al Municipio como una marca de referencia internacional en cultura y turismo, a través de herramientas tecnológicas de vanguardia, en coordinación con el sector social y privado.

2.3 Objetivo

El Instituto de Cultura y Turismo tiene como objetivo planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas. Fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordina el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental e internacional y tendrá a su cargo la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios culturales y turísticos por el municipio para su administración. Asimismo, apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación e identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.

2.4 Funciones

- Asesorar el Gobierno Municipal en el diseño de las políticas culturales y turísticas y su planificación, organización y ejecución.

- Crear y fortalecer mecanismos de coordinación y comunicación con las distintas entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento de las funciones de planeación, fomento, difusión, promoción, financiación e investigación de las actividades culturales y turísticas en general.
- Estimular la inversión privada de las actividades culturales, turística y ecológica del Municipio y fomentar el desarrollo de las empresas e industrias culturales y turísticas del municipio.
- Elaborar, respaldar y ejecutar planes y programas de investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural del municipio, en concertación con los distintos organismos públicos, privados y no gubernamentales comprometidos con esa labor.
- Diseñar, financiar y ejecutar planes y programas para el fomento de las actividades culturales, turísticas y ecológicas en todos los niveles y manifestaciones.
- Diseñar, financiar planes y programas de capacitación y sensibilización hacia el conocimiento de fenómenos culturales, especialmente dirigidos hacia la población estudiantil del municipio y dirigidos a la ciudadanía en general, a través de los centros culturales y educativos.
- Propiciar el mejoramiento y optimización de calidad de bienes y servicios culturales, turísticos y ecológicos del municipio.
- Incentivar la libre creación cultural, realizada por individuos, asociaciones o instituciones.
- Coordinación con otros institutos oficiales o privados dedicados a la actividad turística, cultural y ecológica en el planteamiento y ejecución de sus programas.
- Coadyuvar a la financiación y organización de certámenes culturales, turísticos y ecológicos nacionales e internacionales, con sede en el municipio de San Gil.
- Estimular la promoción y reconocimiento de artistas y autores municipales, regionales y nacionales, mediante la creación de premios, estímulos y certámenes de emulación.
- Formar políticas para la promoción turística del municipio y coordinar las campañas publicitarias correspondientes.
- Dinamizar los consejos de Cultura y Turismo y los diferentes Organismos Nacionales de apoyo y asesoría.
- Lo demás que le asigne la Ley 300 de 1996 y 1001 de 2003 de Turismo y la de Cultura 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2003 y la reglamentación vigente.
- Formular las políticas para el diseño, construcción e instalación de las obras de infraestructura turística de arte, cultura y ecología en el espacio público

del municipio, con la asesoría de un comité técnico especializado conformado por expertos en la materia.

- Velar por el cuidado y mantenimiento de los sectores o zonas de interés turístico, artístico, histórico, arqueológico, cultural y ecológico del municipio de San Gil y de su área de influencia.

2.5 Leyes y decretos

En la siguiente tabla, se presentan las normas a considerar aplicables con respecto a la elaboración del documento PETI y otras regulaciones relevantes para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 1151 de 2008	Por el cual se establecer los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la Republica de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1450 de 2011	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites incensarios existentes en la Administración Publica.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la Republica de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y se dictan otras

	disposiciones.
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe.
Decreto ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

3. SITUACIÓN ACTUAL

El análisis de la situación actual, tiene como base la información histórica de la entidad, además de la recolección de la información, la observación de los procesos y las necesidades establecidas.

De acuerdo con lo anterior, se agrupa la información y se presenta una breve descripción de los elementos identificados, en relación con los siguientes elementos:

3.1 Red y voz de datos: La entidad cuenta con un canal de datos, contratados con el proveedor de servicios ATENEA por medio de contrato **xxxxxx** con un ancho de banda de **xxxxMbps** y se distribuyen según la necesidad de cada área.

3.2 Análisis de Obsolescencia:

GRUPO	DETALLE	Cantidad de Equipos Tecnológicos				TOTAL
		Más de 5 años	Entre 3 y 4 años	Entre 1 y 2 años	Menos de 1 año	
Hardware	Servidores					
	PC's	3	0	1	2	6
	Impresoras	2	0	1	2	5
	Escáneres	0	0	0	1	1
	Portátiles	1	0	0	0	1
	Tabletas	0	0	0	0	0
	TOTAL	6	0	2	5	

3.3 Recurso Humano: El Instituto de Cultura no cuenta con personal de planta capacitado para llevar a cabo las actividades relacionadas con los competentes de tecnologías de la información y computación, para suplir esta necesidad el Instituto

Comentado [bLR1]: Saber que contrato tiene si es interadministrativo o que y cuantos Mbps tiene



realiza la contratación de personal idóneo para cada una de las necesidades que se requieren en área TIC.



Sin embargo, la comunicación entre estos contratistas no es la adecuada toda vez que se encuentran adscritos a diferentes dependencias, y no se articulan de forma adecuada los proyectos o procesos que se requieren en materia TIC desde cada una de las áreas.

Dentro de su estructura organización el Instituto no cuenta con área de sistemas formalmente establecida.

4. RUPTURAS ESTRATEGICAS

- Para la entidad está claro que, en aras del mejoramiento continuo, las tecnologías de información deberán tener un valor desde lo común (equipos tecnológicos, servicios de red, sistemas de información) hasta las decisiones que trascienden para el futuro institucional.
- Necesidad de gestionar un sitio web con todas las características de Gobierno digital enmarcadas en la presentación de un servicio de calidad de cara al ciudadano.
- La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la Institución.
- Necesidad de proyectar los trámites y servicios ofrecidos por la Institución a través de la web.
- Fortalecimiento de las herramientas digitales de la Institución y la adecuada adopción en los procesos de cada una de las dependencias.
- Fortaleciendo de su recurso humano en el uso y apropiación de las tecnologías de la información y computación.

5. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

Esta fase comprende el análisis de las políticas y lineamientos con el modelo operativo y organización del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, las necesidades de información y la alineación de TI con los procesos, de tal forma que se tenga plena conciencia de los cambios o ajustes que se realizan al respecto, preparando el desarrollo de la estrategia de TI.

5.1 Modelo operativo

Email: turismo@sangil.gov.co
Tel: 7244617
Calle 12 No 10-31
www.turismosangil.com

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tiene implementado un modelo de operación por procesos el cual permite una mejor articulación entre las dependencias bajo una visión sistemática orientada al ciudadano. Actualmente contempla 3 procesos estratégicos, 2 misionales y 2 de apoyo, así:



5.2 Necesidades de tic's

A continuación, se describirá las necesidades tecnológicas para dependencia con el fin de determinar las falencias y tener una visión más clara para generar las iniciativas:

5.2.1 Oficina Jurídica

- **Fortalecimiento de las herramientas digitales:** La dependencia no cuenta con las suficientes herramientas digitales, que se ajustan de forma adecuada en la ejecución de los procedimientos.

5.2.2 Subdirección de turismo

- **Actualización del portal web:** La dependencia está enmarcada dentro del proceso misional, sin embargo, el portal web se encuentra desactualizada, con interfaz ineficiente para el objetivo misional del área.

5.2.3 Subdirección administrativa

- **Fortalecimiento de las herramientas digitales:** La dependencia no cuenta con las suficientes herramientas digitales, que se ajustan de forma adecuada en la ejecución de los procedimientos.
- **Fortalecimiento de su recurso humano en el uso y apropiación de las TIC:** Se requiere crear un plan de capacitaciones donde las personas tengan una mayor apropiación en el uso de las tecnologías por medio digitales.

5.2.4 Subdirección técnica

- **Fortalecimiento de las herramientas digitales:** La dependencia no cuenta con las suficientes herramientas digitales, que se ajusten de forma adecuada en la ejecución de los procedimientos.
- **Fortaleciendo de su recurso humano en el uso y apropiación de las TIC:** Se requiere crear un plan de capacitaciones donde las personas tengan una mayor apropiación en el uso de las tecnologías por medios digitales.
- **Habilitar servicios de consulta y préstamo de libros en la web:** Esta dependencia es la encargada de administrar la biblioteca pública de la Casa de la Cultura Luis Roncancio y cuenta con el servicio de préstamo de libros a la ciudadanía, sin embargo para acceder a este servicio usted debe llenar unos formularios impresos que solamente son administrados en las instalaciones de la biblioteca, por lo que se requiere contar con un sitio web en el cual se pueda consultar el material con que cuenta la biblioteca y poder acceder a los formatos para realizar el préstamo de material bibliográfico.
- **Actualización del portal web:** La dependencia dentro de su marco de actividades misiones se encarga de la difusión de los servicios que presta el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, sin embargo, su página web no se encuentra actualizada y su interface no es la óptima para la difusión de sus servicios.

6. ESTRATEGIA TI

Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

1. **Estrategia 1:** Fortalecimiento de las herramientas digitales del Instituto y la adecuada adopción de los procesos de cada una de las dependencias.
2. **Estrategia 2:** Fortaleciendo de su recurso humano en el uso y apropiación de las tecnologías de la información y computación.
3. **Estrategia 3:** Incorporar estándares y mejores prácticas establecidas por el gobierno en la para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

4. **Estrategia 4:** Mejoramiento continuo de la atención ciudadana mediante la implementación de TIC.

- **Políticas y estándares para la gestión y gobernabilidad de TI:** Se definirán las políticas y estándares que faciliten la gestión y la gobernabilidad de TI para la institución, así:
 - ✓ Seguridad: Implementación de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), que permita a la entidad identificar, implementar, mantener y mejorar los controles que requiere para tratar los riesgos de seguridad de la información y llevarlos a niveles aceptables, de tal forma que estos controles sean suficientes para proporcionar un ambiente de control y seguridad adecuados.
- **Directorio de servicios de componentes de información:** Identificar el conjunto de los datos, la información, los servicios de información y los flujos de información que maneja la entidad, con el fin de poseer un listado detallado y documentado del conjunto de componentes de información, que permitan la construcción de la arquitectura empresarial.
- **Respaldo y recuperación de los servicios tecnológicos:** Establecer los mecanismos para respaldar la información institucional crítica en la nube, con el fin de contar con medios de recuperación en caso de desastres.